



Acta N° 05-2024

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día quince (15) de Marzo del año 2024 en la oficina que ocupa el señor Alcalde Municipal p.m. Santos Alberto Cruz Taveras quien preside la sesión, con la asistencia de la Señora Vice Alcalde Bach. Melya Mirtalia Aguilar Chavez y los señores regidores por su orden; Sra. Ruth Corea, p.m. Ivan Joseph Bamegas Taveras, Lidia Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez, Bach. Juan Esteban Suenzo Lemus, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, Bach. Maria Argentina Calix Suenzo Hernandez (Sr. Carlos Hernandez Velasquez) Sra. Laura Bastenia Rodriguez y Sr. José Emilio Pez Borahona para discutir y aprobar la siguiente agenda.

Agenda.

- 1º Comprobación del quorum legal.
- 2º Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4º Lectura de la Correspondencia.
- 5º Asuntos Varios.
- 6º Resolución definitiva del reclamo administrativo presentado por el Abog. Dany Alberto Rodriguez Rivera en condición de apoderado legal del Sr. Marvin Alvarado Bonilla.
- 7º Agenda. Proyecto del sistema de agua potable en Zambuco.
- 8º Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Agenda.

- 1.1: El Secretario Municipal comprobó que existe quorum legal.
- 2.1: El Sr. Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión, siendo las 9:00 a.m.
- 3.1º Se dió lectura al acta anterior la cual fué aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1º Se dió lectura a un dictamen de dominio pleno a favor del Sr. Darwin Rafael Espinal Corderas de un lote de terreno ubicado en la aldea de Tualorita, el cual esta Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de municipalidades les confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar su venta a un 10% de su valor catastral.



5.1.- Se dió lectura al informe mensual N° 001/2024-UAIM-AV, correspondiente a los meses de Julio a Agosto del año 2023, mismo que se presenta de forma conjunta, debido a los retrasos en la ejecución del POA 2023. Acuerda la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resolver aprobar el informe presentado por el Sr. auditor interno de esta Alcaldía Municipal de Amapala.

5.2.- Se dió lectura a los siguientes oficios, suscritos por el auditor interno oficio N° 08/UAIM-AV con fecha 11/03/2024 dirigido a la Honorable Corporación Municipal para solicitarle se proceda a realizar la actualización de la declaración jurada de ingresos, Activos y pasivos; oficio N° 09/2024-UAIM-AV con fecha 11/03/24 dirigido al Sr. Alcalde Municipal en el cual plasma 2 recomendaciones para su seguimiento (Ver en expediente de acta N° 05-2024); oficio N° 10/2024-UAIM-AV con fecha 12 de marzo del 2024, dirigido al Sr. Contador Municipal - (Ver oficio de manera íntegra en expediente de acta N° 05 - 2024).

6.1.- Se dió lectura a la resolución definitiva del Reclamo Administrativo, presentado ante esta Corporación Municipal de Amapala, departamento de Valle por el Señor Dany Alberto Rodríguez Rivera, actuando en su condición de apoderado legal del señor Marvin Alvarado Bonilla, el cual en su parte conclusiva expresa lo siguiente: Resuelve: Primero: Declarar sin lugar el Reclamo administrativo presentado por el abogado Dany Alberto Rodríguez Rivera, apoderado legal del Sr. Marvin Alvarado Bonilla, en el escrito en el cual se solicita a esta Corporación Municipal "Se impugna actos administrativos consistente en: 1) la modificación del artículo 82 del plan de Arbitrios emitida por la Corporación Municipal de Amapala, Valle contenida en acta 24-2023; 2. Requerimiento de impuesto y Servicios Municipales por concepto de tasa ambiental año 2024"; 3) Recibo de pago de impuesto N° 63682, emitido en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veinti-



Acto (2024), por la Honorable Corporación Municipal de Amapala, Valle, en el cual se me ordenó pagar la cantidad de L 10,829.47, en concepto de multa por declaración jurada falsas. Se acompañan documentos, en virtud de que todos los autos que fueron dictados o emitidos en las presentes diligencias, se encuentran firmes, fueron dictados estrictamente apegados a derecho y los mismos le fueron notificados y consentidos por el apoderado legal solicitante. **SEGUNDO:** La presente resolución le pone fin a la vía administrativa. -

TERCERO: y manda que si dentro del término de diez (10) días que establece el artículo 137 de la ley de procedimiento administrativo, mismo que si no se interpone el recurso de reposición correspondiente dentro del término antes señalado ante esta municipalidad de Amapala, departamento de Valle, la misma quedará firme. **NOTIFIQUESE.** (firmas: Santos Alberto Cruz Obervara, Alcalde Municipal, Luis Andrés Hernández Henríquez, Secretario Municipal y Abog. Gabriel Ledezma Corea, Asesor Legal. (Ver Resolución de manera íntegra en expediente de Acta N° 05-2024, la cual para fines de certificación de punto de acta, la Honorable Corporación Municipal autoriza certificar íntegramente dicha resolución).

→ 7.1- El Sr. Alcalde Municipal presenta para aprobación de la Honorable Corporación Municipal, la adenda N° 2 del Contrato N° Municipalidad Amapala/Obras Hidráulicas/02-2023, proyecto mejoramiento y ampliación del sistema Agua potable del casco urbano del Municipio de Amapala, departamento de Valle, República de Honduras. Dicha adenda consiste en ampliación de terminación de las obras, cuya cláusula queda de la siguiente forma: **CPC 1.1 (t):** la fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras es: 30 de Abril del 2024. **Acuerdos:** Una vez analizada y discutida dicha adenda, la misma es aprobada por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal y autorizan al Señor Alcalde Municipal a que proceda a la suscripción de la misma.



8.1: El Sr. Alcalde Municipal dió por condona la sesión, siendo las 11:15 am. por el ante suscrito Secretario Municipal quedando de todo lo actuado.

Melyn Aguilar
Melyn Mariela Aguilar Chavez

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea.

~~Prof. Mr. Joseph Banegas Torres~~

~~Beatriz Isabel Velasquez P.~~

Bach. Juan Esteban Svoz kmus

Carlos Hernández Velasquez

Bach. María Argentina Calix H.

Laura Lastenia Rodríguez

Jose Emilio Perez Berahona

~~Santos Alberto Cruz Truevira~~

~~Luis Andrés Hernández Henríquez.~~